

# **Fundación CeiMar: Convocatoria de ayudas a la movilidad internacional ERASMUS + para PAS y PDI**



## **Fundación CeiMar: Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional Erasmus + para PAS y PDI**

La Fundación CEI·MAR convoca plazas, financiadas por el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y cofinanciadas con Fondos de las Universidades que forman el consorcio de movilidad CEI·MAR (Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga) dirigidas al Personal de Administración y Servicios, así como al Personal Docente e Investigador de las Universidades CEI·MAR, en el marco del Programa Erasmus +, para realizar estancias, con el fin de participar en programas de formación en la institución de acogida.

### **Convocatoria de ayudas para la Movilidad Internacional de personal (PDI y PTGAS) saliente y Atracción del Talento (personal invitado) 23/24**

#### **• 1. Objeto:**

La presente convocatoria de ayudas para la movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus + tiene por objeto la adjudicación de ayudas económicas (en concepto de viaje y manutención) para los siguientes tipos de movibilidades: – Estancia de formación (STT saliente): personal de las universidades que forman parte del consorcio de movilidad CEI·MAR (UAL, UCA, UGR, UHU o UMA) para estancias formativas (STT) en universidades u organizaciones europeas que se realicen,.

– Atracción de talento europeo (STA entrante): personal procedentes de centros de investigación, empresas y centros tecnológicos de otros países europeos que sean invitados por personal docente o de administración de las universidades del consorcio de movilidad internacional CEI·MAR (UAL, UCA, UGR, UHU o UMA) para estancias en la que se incluya mínimo 2 horas de docencia,.

#### **• 2. Aspectos generales**

Las estancias deben tener una duración mínima de 2 días, excluyendo los días de viaje. Esta convocatoria financiará un máximo de 5 días lectivos sin perjuicio de que la visita programada por el personal pueda tener una duración mayor (en ningún caso se considerarán como lectivos los domingos y festivos). El certificado de estancia deberá hacer constar los días efectivos del desarrollo de la actividad.

**Las estancias podrán realizarse desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, siendo este el último día de asistencia en la entidad de destino.**

Se priorizarán aquellas estancias vinculadas al ámbito marino-marítimo. La concesión de esta ayuda no exime al personal de las universidades de comunicar a su universidad la estancia de acuerdo con la normativa de cada universidad.

\* Una vez tramitada la solicitud, es requisito obligatorio que las personas que soliciten las movibilidades aporten un contacto previo de la institución de destino, por ello una vez tramitada la solicitud se requerirá el Acuerdo de Movilidad firmado por todas las partes.

#### **• 3. Solicitud**

**El plazo de presentación de solicitudes comenzará del 22 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 (o hasta agotar el presupuesto adjudicado).**

- Formulario de inscripción
- Convocatoria de ayudas para la Movilidad Internacional de personal (PDI y PTGAS) saliente y Atracción del Talento (personal invitado)

Para ampliar la información consulte la página web de CEIMAR: <https://campusdelmar.com/convocatorias/convocatorias-de-ayudas-a-la-internacionalizacion-y-mejora-docente-en-el-marco-del-ceimar/>

### **Convocatoria de ayudas para la Movilidad Internacional de Personal (PDI y PAS) y Atracción de talento europeo 23/24**

#### **• 1. Objeto:**

La presente convocatoria de ayudas para la movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus + tiene por objeto la adjudicación de ayudas económicas (en concepto de viaje, alojamiento y manutención) para los siguientes tipos de movibilidades:

– Estancia de formación (STT saliente): personal de las universidades que forman parte del consorcio de movilidad CEI·MAR (UAL, UCA, UGR, UHU o UMA) para estancias formativas (STT) en universidades u organizaciones europeas que se realicen.

– Atracción de talento europeo (STA entrante): personal procedentes de centros de investigación, empresas y centros tecnológicos de otros países europeos que sean invitados por personal docente o de administración de las universidades del consorcio de movilidad internacional CEI·MAR (UAL, UCA, UGR, UHU o UMA) para estancias en la que se incluya mínimo 2 horas de docencia.

- **2. Aspectos generales**

Las estancias deben tener una duración mínima de 2 días, excluyendo los días de viaje. Esta convocatoria financiará un máximo de 5 días lectivos sin perjuicio de que la visita programada por el personal pueda tener una duración mayor (en ningún caso se considerarán como lectivos los domingos y festivos). El certificado de estancia deberá hacer constar los días efectivos del desarrollo de la actividad.

**Las estancias podrán realizarse hasta el 31 de octubre de 2023, siendo este el último día de asistencia en la entidad de destino.**

Se priorizarán aquellas estancias vinculadas al ámbito marino-marítimo.

La concesión de esta ayuda no exime al personal de las universidades de comunicar a su universidad la estancia del personal invitado de empresa o entidad de acuerdo con la normativa de cada universidad.

\*Una vez tramitada la solicitud, es requisito obligatorio dado que las movilidades se han de realizar durante el mes de octubre, que las personas que soliciten las movilidades aporten un contacto previo de la institución de destino, por ello, se requerirá el Acuerdo de Movilidad firmado por todas las partes.

- **3. Solicitud**

**El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 18 de octubre de 2023 o agotar el presupuesto adjudicado.**

- Para ampliar la información y solicitar la ayuda consulte la página web de CEIMAR: <https://campusdelmar.com/convocatorias/convocatoria-de-ayudas-para-la-movilidad-internacional-de-personal-pdi-y-pas-23-24/>

## **Convocatoria Movilidad personal Marruecos KA107 2020 (PAS y PDI)**

**Acciones de Cooperación internacional entre España y Marruecos. Movilidad de personal entre instituciones de Marruecos y las universidades CEI·MAR**

- Convocatoria

**El plazo de solicitud termina el 18 de julio de 2023.**

Plazo máximo de disfrute de la movilidad: 31 de julio de 2023.

Es requisito obligatorio dado que las movilidades se han de realizar durante el mes de julio, que las personas que solicitasen las movilidades aporten un contacto previo de la institución de destino, por ello, se requerirá el Acuerdo de Movilidad firmado por todas las partes.